LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA –IDUVI-

CERTIFICA:

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, requiere realizar las actividades del contrato de prestación que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS POR EL INSTITUTO, BAJO LAS FIGURAS DE COMODATO, ALQUILER, PRÉSTAMO O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

TIPO DE RECURSOS: inversión.

OBLIGACIONES:

1. Ejecutar de manera oportuna y eficiente las actividades asignadas, conforme al cronograma establecido y a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

2. Elaborar y presentar informes mensuales sobre el estado de los bienes inmuebles, incluyendo aspectos de uso, mantenimiento, riesgos y cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando que la información sea verificable y facilite la toma de decisiones por parte del Instituto.

3. Registrar, organizar, mantener actualizada y depurar toda la documentación, bases de datos e inventarios relacionados con los bienes inmuebles adjudicados, asegurando que la información se encuentre completa, legible, correctamente clasificada y disponible para requerimientos internos y auditorías.

4. Comunicar con las áreas internas y, cuando sea necesario, con entidades externas, garantizando la correcta gestión de los bienes inmuebles, la resolución de inconvenientes y dejando constancia verificable de todas las acciones realizadas.

Que teniendo en consideraciones el objeto contractual y previa revisión de los empleos que conforman la planta de personal, así como los manuales específicos de funciones de estos, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el Instituto, debido a:

CAUSAL DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Esta certificación se firma en Chía, Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil Veintiséis (2026).

NANCY JANETH AGUDELO MORENO
Subgerente Administrativa y Financiera